



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA AUMENTO DE OBRAS Y PLAZO

TEMUCO, 05 ABR. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 927

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 815 de fecha 19/10/2020, que contrata la ejecución de la obra "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín", con la Empresa Constructora Tromen SPA.
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 16/11/2020, que hace entrega de los terrenos a la empresa Tromen SPA para la ejecución de la obra "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín", la cual tendrá un plazo de 90 días corridos, estableciendo fecha de término de las obras el día 14/02/2021.
- c) La Resolución Nº 452 de fecha 23/02/2021, que sanciona el aumento de plazo la obra "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín", con la Empresa Constructora Tromen SPA.
- d) El Informe Técnico Nº2 de fecha 29/03/2021, de Aumento, Diminuciones y Obras Extraordinarias necesarias para dar término al contrato "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín".
- e) La Boleta de Garantía Nº0231355 de fecha 29/10/2020 del Banco Santander por un monto de 80 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín", según Resolución Nº 815 de fecha 19/10/2020, con fecha de vencimiento 01/05/2021.
- f) La póliza de seguro Nº5328108 de Chilena Consolidada, fecha de inicio el 28/10/2020 que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín", con vigencia hasta el 26/04/2021.
- g) El **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria Folio 00209** de fecha 31 de marzo de 2021 por \$ 1.496.809.- que considera el aumento de obra civiles para la empresa Tromen Spa.
- h) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar un adecuado término a las obras.

R E S O L U C I Ó N :

1. APRUÉBESE el AUMENTO DE OBRAS al monto del contrato en obras civiles la Obra "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín", ID 712307-80-O120, por el monto de \$783.483 (setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), con impuestos incluidos, a la Empresa TROMEN SPA.; según el siguiente detalle:

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
17	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid.	1	\$ 783.483	\$ 783.483
					\$ 783.483

2. APRUÉBESE la DISMINUCIÓN DE OBRAS al monto del contrato en obras civiles la Obra "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín", ID 712307-80-O120, por el monto de \$533.330 (quinientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos), con impuestos incluidos, a la Empresa TROMEN SPA.; según el siguiente detalle:

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
24	Demolición de Vereda	m2	95	\$ 5.614	\$ 533.330
					\$ 533.330

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 927 y el timbre 2UKLBLEPLCJEU en <http://vdoc.minvu.cl/>

3. APRUÉBESE la contratación de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** al monto del contrato en obras civiles la Obra "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín", ID 712307-80-O120, por el monto de \$1.246.656 (un millón doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos), con impuestos incluidos, a la Empresa TROMEN SPA.; según el siguiente detalle:

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OE 1	Baden	ml	32	\$ 38.958	\$ 1.246.656
					\$ 1.246.656

4. DÉJESE ESTABLECIDO el resumen de las modificaciones acumuladas a la fecha en el contrato:

CONTRATO ORIGINAL		
Ítem	Monto \$	Observaciones
Obras civiles (sin pro formas)	75.531.027	RES. N° 815
Pro Forma	0	19-10-2020
Total contrato (1)	75.531.027	Aumento de plazo

TIPO DE MODIFICACIÓN	COSTO MODIFICACION (\$)	INCIDENCIA MODIFICACION (%)	PARAMETROS SEGÚN D.S. 236/2002 (%)
Total Disminución de Obras	\$533.330	0,71%	20% Art. 103
Total Aumento de Obras	\$783.483	1,04%	10% Art. 103
Total Obras Extraordinarias	\$1.246.656	1,65%	5% Art. 104
Aumento Efectivo (Aumento + o. Extraordinarias - Disminuciones)	\$1.496.809	1,98%	

Monto actual del contrato			
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato	Observaciones
Obras Civiles	\$77.027.836	101,98%	% calculado respecto al total del contrato original.
Valor proforma	0	0,00%	% calculado respecto al total original de Valor Proforma.
Total Contrato	\$77.027.836	101,98%	% calculado respecto al total del contrato original.

1. SANCIONESE y CONCEDASE una ampliación de plazo de 30 días corridos a contar del 31 de marzo de 2021 a la empresa Constructora TROMEN SPA. para dar un adecuado termino a las obras que se contratan en el presente acto.

2. DEJESE ESTABLECIDO que las obras, deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual, correspondiente en este caso al 30 de abril de 2021.

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín				
Contratista	TROMEN SPA				
Financiamiento	SECTORIAL				
PLAZO ORIGINAL		90	Días Corridos	REFERENCIA	
Fecha de Inicio		16/11/2020		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Termino		14/02/2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
452 DEL 23/02/21	45 días corridos	50%	50%	31/03/2021	Informe Técnico N°1
Presente modificación.	30 días corridos	30%	83%	30/04/2021	Informe Técnico N°2

5. GARANTIA Y PÓLIZA DEL CONTRATO: Teniendo presente que la garantía vigente del contrato no alcanza a cubrir el incremento en trámite, la Empresa Constructora deberá extender la garantía y presentar nuevas, bajo los mismos requisitos expresados en las Bases Administrativas que regulan el contrato, para garantizar el oportuno y total cumplimiento del Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 927 y el timbre 2UKLBLBPLCJEU en <http://vdoc.minvu.cl/>

contrato, considerando incluir el monto que se incrementa en la presente modificaciones de obra, según lo establecido en el Artículo N°126 del D.S. N° 236 / 2002 de V y U.

6. MODIFÍQUESE la imputación presupuestaria del proyecto con cargo al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 40005923-0 "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín", de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Monto \$
Gasto Año 2020	\$71.760.427.-
Imputación 2021	\$ 5.267.409.-
Total Contrato	\$77.027.836.-

7. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos, ni dará origen a gastos generales adicionales ni indemnización de ninguna especie.

8. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista, deberá aceptar ante notario los términos de la presente resolución exenta en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA

PMC/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



APRUEBA AUMENTO DE PLAZO.

TEMUCO, 23 FEB. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 452

VISTOS:

- a)** La Resolución Nº 815 de fecha 19/10/2020, que contrata la ejecución de la obra "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue y Curacautín", con la Empresa Constructora Tromen SPA.
- b)** El Acta de Entrega de Terreno de fecha 16/11/2020, que hace entrega de los terrenos a la empresa Tromen SPA para la ejecución de la obra "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue y Curacautín", la cual tendrá un plazo de 90 días corridos, estableciendo fecha de término de las obras el día 14/02/2021.
- c)** El Informe Técnico Nº1 de fecha 01/02/2021, que sugiere un aumento de plazo de 45 días corridos para dar término a la obra "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue y Curacautín", quedando como nueva fecha de término el día 31/03/2021.
- d)** La Boleta de Garantía Nº0231355 de fecha 29/10/2020 del Banco Santander por un monto de 80 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue y Curacautín", según Resolución Nº 815 de fecha 19/10/2020, con fecha de vencimiento 01/05/2021.
- e)** La póliza de seguro Nº5328108 de Chilena Consolidada, fecha de inicio el 28/10/2020 que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue y Curacautín", con vigencia hasta el 26/04/2021.
- f)** La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- g)** El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h)** La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar las condiciones del proyecto original, atendiendo los requerimientos de los vecinos beneficiados.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. SANCIONESE LA AMPLIACION DE PLAZO** de 45 días corridos a contar del 14 de Febrero de 2021, a la Empresa Constructora Tromen SPA para la ejecución de la obra "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín" por causales señaladas en Informe Técnico Nº1 de fecha 01/02/2021 citado en visto c) de la presente Resolución.
- 2. DEJESE ESTABLECIDO** que las obras, deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado, correspondiente en este caso al 31 de Marzo de 2021.

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue Y Curacautín				
Contratista	TROMEN SPA				
Financiamiento	SECTORIAL				
PLAZO ORIGINAL		90	Días Corridos	REFERENCIA	
Fecha de Inicio		16/11/2020		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Terminó		14/02/2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Presente Resolución	45 días corridos	50%	50%	31/03/2021	Informe Técnico N°1

3. GARANTIA DEL CONTRATO: De acuerdo a lo señalado en las bases administrativas del presente contrato, el contratista mantiene vigente la boleta de garantía mencionada en visto d) y deberá presentar endoso para póliza de seguro mencionada en visto e), de manera tal que la fecha de vencimiento de esta supere en al menos 30 días a la nueva fecha de término de la obra "Conservación Red Secundaria De Aguas Lluvias, Araucanía, Comunas De Temuco, Curarrehue y Curacautín".

4. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5. DEJESE CONSTANCIA que la presente resolución no irroga gastos, ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie, dado que estos estarán incluidos en las obras adicionales que se están preparando para ser presentados en un futuro Informe Técnico N°2.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PMC/FPP/TGA/SMP/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA TROMEN SPA - TROMENSPA@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TECNICO